



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 0929

Palmira, Valle del Cauca, mayo tres (3) de dos mil veintidós (2022).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2017-00069-00
Demandante:	José Antonio Soto Vargas
Demandado:	Adriana Llanos Soto, Oscar Emilio Palacin Lozano

Como quiera que se surtió el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y no fue objetada por las partes, se imparte su **APROBACIÓN** con corte a 15 de marzo de 2022 en la suma de CIENTO TRECE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$113.312.439,94), por encontrarla ajustada a derecho de conformidad con el Nral 3º del Art. 446 del C. G. del P.

De otra parte, el oficio No. 88 del 2 de febrero de 2022 allegado por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad, AGREGASE a los autos respectivos para que obre, conste en el plenario y sea tenido en cuenta en la oportunidad procesal pertinente y se pone en conocimiento de la parte interesada.

Ejecutoriada la presente determinación, se procederá a la entrega de los títulos judiciales peticionada por la parte actora mediante escrito del 4 de abril de 2022 hasta la concurrencia de la liquidación del crédito y costas aprobadas en el plenario.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **029** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **4 DE MAYO DE 2022**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **967208975604d6f19568e2a95ae8c88338b0302431bee96148e63f2af4abcc1d**

Documento generado en 03/05/2022 04:28:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>